

Hacia un parlamento participativo. Claves teóricas

Documento para su presentación en el IV Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP-IUIOG. Instituto Nacional de Administración Pública (Madrid, España) 23 y 24 de septiembre 2013.

Rubio Núñez, Rafael y Campos-Domínguez, Eva.

Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Valladolid

Email: rafa.rubio@der.ucm.es, eva.campos@hmca.uva.es

Resumen/abstract: Las bases teóricas de la participación son, a menudo, olvidadas en los planteamientos de regeneración democrática. En esta ponencia pretendemos realizar un análisis de las herramientas participativas de los parlamentos de nuestro entorno y analizar las premisas teóricas a las que responden y sus posibilidades de formalización.

Palabras clave: Parlamento, Participación, Internet, Comunicación Política

Este trabajo se enmarca en el Grupo de Investigación Complutense sobre Tic y democracia, así como en los proyectos de investigación MINECO “Democracia multinivel: la participación de los ciudadanos y de los entes territoriales en los procesos de decisión pública” (MEC, DER2012-37567) y «Régimen jurídico constitucional del Gobierno 2.0- Open government. Participación y transparencia electrónicas y uso de las redes sociales por los poderes públicos» (DER2012-37844) de los que Rafael Rubio es investigador.

1. El parlamento en Internet

En la última década del siglo XX surge en las sociedades democráticas un interés ciudadano, institucional, político y académico por las posibilidades de las herramientas digitales para fomentar la participación en el Parlamento. Desde entonces, la adaptación de los parlamentos a estos nuevos medios ha sido incesante.

Podríamos diferenciar tres etapas:

A partir de los años 80 del siglo XX, los parlamentos, en un intento de explorar nuevas vías de acercamiento a la ciudadanía y utilidad a los medios digitales empiezan a explorar con los sitios web (Norris, 2001), el correo electrónico (Dader, 2003), los foros de discusión o *chats*. En esta misma etapa las asambleas legislativas comienzan a impulsar también la digitalización de la información (Ferguson y Miller, 2007).

El segundo momento coincide con la eclosión de los blogs, en torno al año 2004 en España, y los parlamentarios comienzan a tener un papel protagonista en esta nueva etapa, ya que estas herramientas de la web 2.0 le permiten una nueva forma de comunicación directa con los ciudadanos. En este momento, las retransmisiones parlamentarias adquieren también se transforman, mediante opciones de seguimiento en directo. Es un momento de relativa confusión comunicativa, donde cada agente parlamentario se replantea su rol y la ciudadanía reclama un papel más activo. Aumentan, en definitiva, el número de herramientas a través de las cuáles los ciudadanos pueden hacer oír sus opiniones y hacerse escuchar. Este escenario resulta novedoso en un sistema parlamentario (y mediático) donde las principales noticias provenían de los representantes hacia la ciudadanía, sin apenas *feedback* (Leston-Bandeira, 2007; Campos-Domínguez, 2011).

En los últimos años, y a partir de 2009, los parlamentos de las democracias occidentales realizan una revisión, se retoma el valor de la transparencia informativa, y se tratan de recuperar, en definitiva, los valores democráticos. El énfasis ya no recae solo en el uso de las herramientas digitales –cuántos parlamentos tienen página web, cuántos representantes disponen de blog o cuántos perfil en redes sociales– sino en el valor de todo ello para una verdadera mejora de la representación parlamentaria y democrática (Alcántara y García, 2013).

En esta línea, las cuestiones que se plantean se relacionan con el valor de las leyes de transparencia y acceso a la información pública para la mejora de la calidad y cercanía de la democracia con el ciudadano y el papel de las organizaciones de la sociedad civil para la supervisión y fiscalización de la actividad parlamentaria.

En este contexto, conviene detenerse, en primer lugar, en qué se entiende por participación en un sistema legislativo y, en segundo, esbozar algunas de las herramientas de participación que permiten su aplicación dentro de las instituciones parlamentarias.

2.La participación en el gobierno representativo

La labor normativa es el resultado de un proceso de análisis, redacción, debate, negociación y aprobación desarrollada en el seno del Poder Legislativo de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

En la democracia representativa este es el instrumento político-legal por el cual los miembros del Poder Legislativo responden a los requerimientos, necesidades, intereses y valores de los ciudadanos. El proceso de construcción o formulación de la ley es una de las instancias en la cual el legislador puede concretar su función de representación. A través del legislador, que es el representante en dicho proceso, los ciudadanos pueden presentar sus demandas y ver sus opiniones, intereses y valores reflejados en las leyes.

La titularidad de esta función no supone que la misma deba realizarse de espaldas a la sociedad. Es más, la creciente complejidad de los asuntos sobre los que hay que legislar hacen no sólo conveniente sino necesario contar con la ayuda de personas ajenas a las Cámaras que puedan ofrecer su opinión técnica, o la de interesados/afectados.

La democracia presupone una participación activa de los ciudadanos a través de funciones como la de iniciativa o de control y esto requiere de dos partes: de un lado una ciudadanía, que es cada vez más exigente, como muestra el crecimiento del número de movimientos sociales y su vitalidad. Por otro las instituciones, que necesitan adaptar su funcionamiento a la recepción y el procesamiento de esta participación ciudadana. En todo ello, *“Una democracia sólo hace honor a su nombre si los ciudadanos tienen verdadero poder para*

actuar como tales, es decir, si son capaces de disfrutar de una serie de derechos que les permitan demandar participación democrática y considerar dicha participación como un título” (Held, 2001:355).

Hablamos de participación como el ejercicio efectivo del poder por parte de la ciudadanía que se daría cuando se produce traspaso efectivo de poder desde la administración hacia la ciudadanía, y puede tener varios grados, en función del grado de ejercicio del poder. En 1969 Arnstein ya propuso una tipología de ocho niveles de participación y, siendo ese esquema, podríamos considerar que en los escalones inferiores la participación puede ser de tipo más propositivo, deliberativo o de control y en los superiores de tipo más ejecutivo. En el caso de los parlamentos también puede darse esta participación, en los distintos niveles, y de nuevo, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación ofrecen numerosas posibilidades, como ya ha demostrado la literatura científica.

Varios autores consideran, como Mazzoleni (2001), que la participación por sí misma operará a modo de bálsamo democrático y que el mero hecho de introducir nuevos actores en los procesos, y permitir a la administración el acceso a ese caudal inmenso de conocimiento disperso que se encuentra en la sociedad, supone la mejora de la efectividad y la calidad de las decisiones públicas. Son los mismos que, en ocasiones, caen en la promoción de un modelo de democracia que se identifica con la democracia de las encuestas, de la colección de opiniones, de impresiones, en la que “lo importante es participar”; un modelo que implícitamente estaría renunciando a logros esenciales de la concepción del Estado moderno (derechos humanos, división de poderes...), introduciendo elementos que, a pesar de sus buenas intenciones, fuera de contexto pueden convertirse en auténticas armas de destrucción masiva de la democracia.

Hasta la fecha, fuera de los experimentos de laboratorio, la participación no ha logrado colmar las expectativas generadas. La democracia participativa hasta el momento ha fallado en ofrecer un modelo propio de democracia, y, por lo general, las iniciativas en el campo de la participación, como consultas ciudadanas o presupuestos participativos, no son más que experiencias restringidas al ámbito de lo local, aisladas y con un alto componente publicitario.

De ahí la necesidad de trabajar en propuestas y trabajos que demuestren que la aplicación de las nuevas tecnologías pueden contribuir a reforzar la democracia representativa, e incluso a construir la denominada democracia participativa o deliberativa digital (Ramos Vielba y Campos-Domínguez, 2012), donde nuevos métodos y procedimientos para una mejor interacción entre los ciudadanos y los representantes sean proporcionados para conformar una nueva relación política con los ciudadanos y favorecer la apertura de espacios para la participación.

La idea es crear un espacio de oportunidades para una integración activa de los ciudadanos, proporcionando la posibilidad de interactuar entre ellos, brindando información, y abriendo procesos de consulta pública y participación directa en los distintos procedimientos.

3. Participación y parlamento en Internet

En este sentido es importante dejar claro que la participación no es posible sin información (Stiglitz, 2003). Los Parlamentos deberían proporcionar toda la información necesaria para que el ciudadano pueda seguir el proceso legislativo (Declaración de Transparencia Parlamentaria, 2012). Las informaciones entregadas por el sistema que permite el seguimiento legislativo deberán ser claras, detalladas, completas y ofrecidas durante el procedimiento, en tiempo real, no a posteriori con mero afán documental.

Pero además de la información para abrir el parlamento a la participación resultaría necesario ofrecer al ciudadano la posibilidad de opinar, dejar un *feedback* e influir de alguna forma en el proceso legislativo. Herramientas y espacios que permitan a los ciudadanos contribuir a la elaboración de políticas públicas, influyendo sobre las propuestas legislativas desde su inicio.

No se trata de construir una democracia referendaria. Los parlamentos tienen la responsabilidad de actuar como catalizadores políticos para dirigir las políticas nacionales hacia los objetivos de desarrollo social y económico, y de protección de la diversidad e identidad de los diferentes grupos y comunidades. Este objetivo se puede lograr mediante la participación de sus ciudadanos en un verdadero diálogo y proporcionando un espacio para el desarrollo de un consenso. Las nuevas tecnologías tienen un potencial muy fuerte para favorecer la deliberación en un entorno de información altamente densa, plural y de

múltiples orígenes que genera flujos discursivos y complejos que posibilita nuevas formas de conexión.

Podríamos considerar que esta participación, bien gestionada, ofreciendo a la sociedad civil espacios de expresión política sujetos a la verificación objetiva, y orientados al rigor y a la documentación, permitiría el acercamiento entre la sociedad civil y la profesión política, generarían espacios para la deliberación pública, propiciarían redes de intereses e incluso, a pesar de la poca calidad y la abundante desinformación que se puede suponer a este tipo de discusiones online, podrían producir una mejoría cualitativa de las propuestas o serviría para incorporar aspectos que no habían sido considerados previamente (Coleman, 2004) de forma que sea posible mejorar la calidad de estas a través de una contribución de ideas y de experiencias de los usuarios. Con el "*crowd sourcing*" de ideas, argumentos e informaciones, los políticos son capaces de diagnosticar los problemas públicos con objetivos mejor definidos en la agenda política actual.

Junto a estos condicionantes previos la participación requiere distintas plataformas que ofrezcan mayores niveles de interacción y que están dirigidos a grupos más o menos amplios de ciudadanos, en función del tema y su relación con el ciudadano. Desde preguntas y respuestas *online*, programas de comunicación sincrónica, desde el chat hasta las videoconferencias; cuestionarios *online*, que emplean formularios electrónicos que permiten el envío de datos específicos a correos electrónicos o bases de datos, como medios asincrónicos; espacio de opiniones como los foros, *weblogs*, debates *online*, encuestas, eventos virtuales; hasta el uso del voto electrónico.

Todos estos mecanismos buscan crear una relación de doble dirección en la cual los ciudadanos plantean propuestas e ideas. Pero esto se puede hacer de manera testimonial, abriendo un buzón de sugerencias, más o menos sofisticado, junto a cada ley en elaboración; de manera más colaborativa permitiendo el planteamiento de sugerencias y ofreciendo las mismas a votación abierta durante un período determinado, haciendo llegar a los legisladores aquellos que han alcanzado un apoyo suficiente. Pero lo ideal es que sea el Parlamento el que lidere el proceso y lo guíe mediante consultas en torno a temas concretos, estableciendo metas y reglas claras e inequívocas.

La e-consulta o la creación colaborativa de contenidos (*wiki*), son un buen comienzo. En la e-Consulta el Parlamento acude al ciudadano para obtener opiniones y sugerencias, en el proceso de definición o formación de una decisión pública. La participación en este tipo de consulta no podrá ser anónima, y los usuarios deberán inscribirse, ofreciendo cierta información sobre su conocimiento del Parlamento y sus fuentes habituales de información.

Aunque la creación de temas podría dejarse abierto, pensamos que debe corresponder a los representantes escoger las áreas en las que se quiere conocer el punto de vista de los ciudadanos y en qué momento del proceso se recogerá su opinión, pudiendo utilizarse tanto en la iniciativa, al comienzo del proceso, o en las etapas avanzadas del proceso cuando la decisión final está empezando a tomar forma.

Además la consulta debería girar siempre alrededor de una propuesta previa de decisión, imprescindible punto de partida para estructurar una participación constructiva sobre la que plantear sugerencias o propuestas alternativas y, con la participación de todos, se elaborará un informe final que, una vez concluido el proceso, podrán aquellos participantes que lo deseen.

El empleo de las herramientas *wiki* es otra forma de e-Participación que permite a los ciudadanos influir de forma activa y directa en la función legislativa. Las plataformas *wiki* permiten realizar documentos que los usuarios, que deberían estar registrados previamente, pueden no sólo leer sino también ampliar y modificar su contenido de manera extremadamente simple. La plataforma tiene una huella de las modificaciones, y permite recuperar versiones anteriores del texto.

Estas características hacen de una aplicación *wiki* un instrumento potente para la colaboración en la redacción de textos de leyes, ya que permite a ciudadanos con diferentes niveles de experiencia e intereses redactar y discutir públicamente, colaborando entre ellos, propuestas de ley y otros textos normativos. La idea es que, de todas las propuestas realizadas por los ciudadanos, los parlamentarios y los otros sujetos con poder de iniciativa legislativa, puedan consensuar ideas concretas y promoverlas a nivel parlamentario.

Una cuestión importante es la falta de conexión entre las contribuciones de las personas y cómo las leyes van a ser realmente redactadas. La redacción de un texto jurídico implica

una gran complejidad técnica. La participación de asesores legales que sirven, en esencia, como "traductores técnicos" durante el proceso de participación puede contribuir a hacer esa participación más amplia.¹

En una verdadera esfera pública democrática, las plataformas participativas deberían alentar cualquier contribución que los ciudadanos sean capaces de hacer, o quieran dar a conocer. Algunas personas están interesadas en la discusión de ideas en los foros públicos y otras simplemente quieren ofrecer información útil y estratégica para la toma de decisiones legislativas; otras personas están interesadas en la votación para clasificar las mejores ideas, y así cíclicamente. Por otra parte, mucha gente apenas desea ver y seguir el debate legislativo.

Por último, es necesario precisar cómo las nuevas tecnologías permiten compilar y analizar los datos para evaluar el impacto y la eficiencia de los programas parlamentarios mediante la consulta a los ciudadanos, con el objetivo de efectuar las correcciones necesarias. Se trata de lo que Castells denomina "Principio de retroacción en la gestión" (Castells, 1997).

La participación de distintos actores de la sociedad civil en el ejercicio de estas funciones precisará de cambios en los procedimientos y el establecimiento de herramientas que permitan influir sobre las decisiones, las propuestas y los proyectos de ley.

Por lo tanto, los Parlamentos tienen que incluir e implementar herramientas y espacios que permitan a los ciudadanos participar. Así, es apropiado considerar la participación como uno de los complementos esenciales para la mejora de la técnica legislativa, un valor añadido a la propia función legislativa: cuando los ciudadanos invierten tiempo y competencias; cuando son informados sobre la importancia del papel jugado; cuando se incentiva la participación en asuntos de ciudadanos que por experiencia y/o competencia aportan un punto de vista útil, cuando se favorece la formación de grupos temáticos para el desarrollo y la elaboración de propuestas e ideas; y cuando se trabaja en el fortalecimiento de redes sociales que generen incidencia sobre la agenda pública y la agenda de los legisladores, y sobre todo la toma de decisiones.

¹ Así lo ha entendido el proyecto Wikilegis.

En una relación asociativa con el Parlamento, realizada de forma flexible y con tiempo suficiente, los ciudadanos pueden activamente comprometerse en el proceso de iniciativa, diseño, debate y generación de alternativas aunque la responsabilidad de la decisión final en la formulación política recaiga en los representantes. Esta relación es todavía muy minoritaria debido a que requiere herramientas y tecnologías específicas para facilitar el aprendizaje, de debates y propuestas concretas (como foros *online*, portales políticos interactivos, juegos interactivos, etc.) por parte de ciudadanos maduros en democracia.

A lo largo de los próximos años, las herramientas proporcionadas por las TICs que se prevé que crezcan más son aquellas que sirvan para facilitar más la interacción entre parlamentarios y ciudadanos como los e-Peticiones, consultas electrónicas, foros deliberativos *online*, encuestas. La posibilidad de ofrecer sistemas de petición electrónica a los ciudadanos y a los grupos, mediante el uso de Internet, para que puedan ejercer su derecho a la iniciativa, también está siendo explorada en algunos países.

De este modo, se llega a formar una comunidad en torno a un interés común: la vida política del país, personalización de la información; atención al ciudadano; e-Educación. Es aquí donde los ciudadanos tienen la oportunidad de brindar su criterio acerca de temas cuyas consecuencias van a afectar a toda la nación.²

Con este tipo de herramientas se puede colaborar en la educación legislativa a través de gráficos, videos explicativos y otros tutoriales que pueden ayudar en el proceso para conducir a los participantes digitales en un viaje en la discusión legislativa y con ese “adiestramiento” o educación, permitir que las valoraciones ciudadanas tengan aún más valor para ser tomados en cuenta. Además, los moderadores de los foros deben guiar la discusión y aconsejar como insertar los procedimientos legislativos.

4.Nuevas oportunidades para la participación en el poder legislativo

El impacto de las nuevas tecnologías en el parlamento español se encuentra en una fase inicial, pero su potencial se vislumbra ya como un foco cada vez más amplio de oportunidades disponibles a través de las Tics para ofrecer a los ciudadanos la oportunidad

²OEA, “El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el poder legislativo”, 2009

de intervenir activamente mediante distintas vías y romper el silencio entre unas elecciones y las siguientes.

Internet supone elementos de interactividad, inmediatez, multidireccionalidad (Castells, 2010) o trabajo en red que generan una nueva cultura, un nuevo paradigma que se extiende a las distintas esferas de la vida de los individuos y provoca cambios en profundidad en sus pautas y hábitos de conducta y de relación social.

De ahí que la aportación de las Tics a la democracia sea ya un hecho. Las nuevas tecnologías de la información mejoran la eficiencia de las instituciones, permiten aumentar el número de personas que participan en los diversos procesos, aumentando la descentralización, aumentan el volumen de información de la que disponen y facilitan esta participación.

La red posibilita recoger y dar satisfacción a las demandas sociales dirigidas a las instituciones políticas y, gracias a ellas, se puede concebir un gran debate político que permita tener en cuenta todos los argumentos y opciones posibles sin limitaciones de tiempo, espacio, número de participantes o distancia territorial.

El Poder Legislativo, por su relevancia institucional, es quizás el lugar en el que se plantean estos temas con mayor intensidad. Se trata de un ámbito de gran interés para considerar los problemas y desafíos de la transparencia y la informatización, para plantearse desde una nueva óptica la lógica de la representación y desafiar la relativa concentración de su estructura administrativa.

En el campo de la participación, pese a las potencialidades de la red para la política, Internet se ha utilizado por el momento escasamente para la actividad política y su incorporación a la vida institucional no ha supuesto hasta hoy una participación ciudadana más activa, puesto que se ha utilizado para mejorar las funciones y servicios que ya se ofrecían. Las Tics en el ámbito de la democracia en ocasiones implican exceso y poca calidad de la información, falta de cultura participativa de los ciudadanos y de las instituciones, posible pérdida de la calidad de la participación y de la deliberación política, posible pérdida del valor añadido de los procesos presenciales y sesgo del perfil de usuarios.

En este reto los parlamentos se enfrentan con importantes desafíos derivados de la falta de adaptación de su personal (político y técnico) a las nuevas tecnologías y la falta de recursos suficientes. Todavía existe un importante porcentaje de parlamentarios que no están familiarizados con las nuevas tecnologías y un importante porcentaje de ciudadanos que no están familiarizados con el proceso legislativo.

La ausencia de un personal bien capacitado que comprenda el funcionamiento del entorno legislativo se une al hecho de que muchos parlamentarios hayan adoptado sólo algunos elementos de estas tecnologías sin aportar una visión global y coherente entre ellas. Además la participación en el Parlamento Abierto requiere de una infraestructura técnica que implica un *hardware* sofisticado y flexible, aplicaciones, servicios y seguridad y la situación de crisis económica generalizada también puede convertirse en un obstáculo para que sus parlamentos puedan adaptarse a las Tics.

Las instituciones legislativas, así como su presidencia y miembros pueden y deben hacer más por impulsar la participación a través de las TIC en el ámbito parlamentario, reconociendo el concepto de Parlamento Abierto como un medio efectivo de participación ciudadana en la política dentro de un contexto marcado por la sociedad de la información. Para lograrlo, los parlamentos deberán establecer un compromiso político serio para aplicar las Tics en toda la institución.

Alcanzar un alto nivel de rendimiento en la aplicación de las Tics no sólo depende de los recursos, sino que también requiere un fuerte liderazgo político. Debido a que las Tics son un recurso de carácter estratégico, la dirección del Parlamento y sus miembros deberán participar activamente en la fijación de objetivos y establecer prioridades en el ámbito de las tecnologías de la información. Esta participación activa de sus miembros, una secretaría especializada, personal técnico bien capacitado, un compromiso sostenido con la aplicación estratégica de la información y tecnologías de la comunicación en el ámbito legislativo serán las mejores garantías de éxito.

Además es necesario que estos legisladores compartan con otros su experiencia y conocimientos sobre cómo utilizar la tecnología. La cooperación interparlamentaria se

presenta así como un aliado de la inclusión de las nuevas tecnologías en la vida parlamentaria.

El peso tecnológico en los órganos legislativos más grandes, la flexibilidad organizativa en los más jóvenes y la rápida evolución de las tecnologías, son factores que pueden ayudar a igualar el nivel de implementación de las tecnologías de información y comunicación entre los órganos legislativos. Allí donde se han llevado a cabo, las actividades realizadas a través de la cooperación interparlamentaria e internacional han contribuido a facilitar este proceso y a ayudar a los parlamentos con menos recursos en la aplicación de las Tics en el entorno legislativo.

La cooperación y coordinación entre los parlamentos puede ayudar a reducir la brecha existente entre los parlamentos en los que las Tics tienen un nivel de implementación adecuado y aquellos en los que no. La cooperación a nivel regional ofrece una oportunidad única de compartir recursos, superar la falta de conocimientos y de establecer criterios comunes de implementación y desarrollo. De esta manera podrán conectarse a recursos de diverso tipo, como bases parlamentarias de conocimiento global a disposición de todos y otros recursos mediante los cuales pueden convertirse en contribuyentes y beneficiarios de un sistema que facilita la cooperación interparlamentaria.

Los parlamentos se encuentran en una encrucijada. El vertiginoso crecimiento de las nuevas tecnologías de Internet está generando cambios en el modo de operar e influir, así como en la percepción que los ciudadanos tienen de ellos. En lugar de permanecer como meros testigos de estas transformaciones, los parlamentos tienen que explorar sistemas para usar las Tics con el objetivo de fortalecer la democracia y promover la participación política de los ciudadanos para que sean los valores de la democracia, y no otros, los que orienten las políticas y planes de implantación de las tics en el marco legislativo.

El Parlamento Abierto proporciona a los legisladores la oportunidad de ganarse a toda una nueva generación de ciudadanos para los que las tics son una herramienta fundamental de su modo de vida. Para estos ciudadanos, cuyo peso es cada vez mayor dentro del conjunto de la sociedad, la participación política, entendida como vehículo de comunicación y de

compromiso social y político, tiene un valor muy elevado. Los parlamentos no pueden negar esta realidad y tienen que adaptarse a ella.

5. Bibliografía

Alcántara Sáez, Manuel y García Montero, Mercedes. 2013. *Análisis comparado de la probidad y transparencia parlamentaria en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en web: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37714473> [Consulta: 22 de agosto de 2013]

Arnstein, Sherry R. 1969. A ladder of citizen participation". *Journal of the American Institute of Planners*, 35 (4): 216-224.

Ayuso García, M.y Martínez Navarro, Victoria. 2005. Gobierno electrónico. Contenido y organización de las sedes web de los parlamentos autonómicos. *Revista española de Documentación Científica*, 28 (4): 462-478

Barber, B. 2006. *Pasión por la democracia*, Almuzara, Córdoba.

Bentivegna, S. 2012. *Parlamento 2.0: strategie di comunicazione politica en Internet*, Milán: FrancoAngeli.

Bimber, B. 1998. The Internet and Political Transformation: Populism, Community, and Accelerated Pluralism. *Polity*, 31 (1): 130-160.

Bimber, B. 2003a. *Information and American Democracy: Technology in the Evolution of Political Power*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bimber, B. 2003b. *Notes on the Diffusion of the Internet Report*. University of California at Santa Barbara.

Beck, J. C. y Wade, M. 2006. *The Kids are all right: How the Gamer Generation is changing the Workplace*. Cambridge, MA: Harvard Business School Press.

- Campos-Domínguez, Eva. 2011. *El desarrollo de la ciberdemocracia en el Congreso de los Diputados*. Madrid: Congreso de los Diputados, Colección Monografías, 86.
- Cairo Carou, H. 2002. Flujos de información y transformaciones del espacio de la política. En: Cairo Carou H. *Democracia digital: límites y oportunidades*, Trotta, Madrid.
- Castells, M. 1997. La Política informacional y la crisis de la democracia. El Poder de la Identidad. *La era de la información*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castells, M. 2010. *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- CebriánZazurca, E. 2012. *Sobre la democracia representativa. Un análisis de sus capacidades e insuficiencias*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.
- Chadwick, A. 2006. *Internet Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Clift, S. 1998. Democracy is online. *On the Internet Magazine*, marzo-abril.
- Coello de Portugal, J.M. 2012. Sobre el carácter antijurídico de la opción por el voto electrónico nulo. *Revista General de Derecho Constitucional*, 14 abril 2012. Madrid: Iustel.
- Dader, J. L. 2003. “El uso del correo electrónico entre los parlamentarios españoles y ciudadanos comunes (1999-2001)”, *Telos*, 55: 86-96.
- Dader, José Luis. 2003. Ciberdemocracia y comunicación política virtual: el futuro de la ciudadanía electrónica tras la era de la televisión. En: Berrocal, Salomé. (coord.), *Comunicación política en televisión y nuevos medios*, Barcelona, Ariel: 309-342.
- Dader, J. L. y Campos Domínguez, E. 2006: Internet parlamentario en España (1999-2005): Los recursos para el contacto ciudadano y su uso, con una comparación europea, en *ZER. Revista de Estudios de Comunicación*, 18: 105-132.
- Dahl, Robert A. 1961. *Who Governs? Democracy and Power in an American City*. Yale University Press.
- De Vega, P. 1998. *Legitimación y representación en la crisis de la democracia actual*,

Barcelona.

Dijk, J.A.G. 2005. *The deepening Divide: Inequality in the information society*. Thousand Oaks, CA; Sage Publications.

Drezner, D.W. y Farrell H. 2004. Web of influence. *Foreign Policy* 145: 32-40.

Ferguson, R. y Miller, L. 2007. *Parliament for the Future*, Hansard Society Report, 2007. Disponible en web: <http://hansardsociety.org.uk/blogs/edemocracy/archive/2007/10/01/P4tF.aspx> [Última consulta: 22 de agosto de 2013].

Galston, W. A. 2003: If political fragmentation is the problem, is the Internet the solution? En D. M. Anderson & M. Cornfield (eds.): *The civic web: online poliTIC and democratic values*. Lanham: Rowman& Littlefield, 35-44.

Gladwell, M. 2010. Small Change. Why the revolution will not be tweeted. *The New Yorker*, 4 de octubre. http://www.newyorker.com/reporting/2010/10/04/101004fa_fact_gladwell [Última consulta: 22 de agosto de 2013].

Gonzalo Rozas, M.A. 2002. Nota sobre el uso de la documentación parlamentaria del Congreso de los Diputados en Internet. *Revista General de Información y Documentación*, 12 (1):231-243

Gonzalo Rozas, M. A. 2009. Situación de la 'blogosfera' parlamentaria. *Revista de las Cortes Generales*, 76: 329-357.

Hagen, M. 1997. A typology of Electronic Democracy. http://www.uni-giessen.de/fb03/vinci/labore/netz/hag_en.htm [Última consulta: 25 de agosto de 2013].

Held, David. 2001. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.

Hindman, M. 2008. *The Myth of Digital Democracy*. Princeton University Press: Princeton.

Introna, L. D. y Nissenbaum, H. 2000. Shaping the web: Why the Politics of Search Engines matters. *Information Society*, 16: 169-85.

- Karmark, E. C. y Nye, J. S. Eds. 2002. *Governance.com: Democracy in the Information Age*. Washington, DC: Brookings.
- Krueger, B. S. 2002. Assessing the Impact of Internet Political Participation in the United States: A Resource Approach. *American Political Research*, 30: 476-98
- Leston-Bandeira, Cristina. 2007. Are ICTs Changing Parliamentary Activity in the Portuguese Parliament? *The Journal of Legislative Studies*, 13 (2): 403-421.
- Marcos, MC y Gil A. 2002: Información parlamentaria autonómica en la Red: Un impulso electrónico a la democracia. *El profesional de la información*, 11 (2): 91-101.
- Margolis, M y Resnick, D. 2000. *Politics as Usual: The Cyberspace "Revolution"* Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Mazzoleni, G. 2001. La revolución simbólica de Internet. *CIC. Cuadernos de información y comunicación*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 6: 33-38.
- Mehlman, B. P. 2003. ICT Literacy: Preparing the Digital Generation for the Age of Innovation. Ponencia presentada en el ICT Summit, 24 agosto, Washington, D.C.
- Norris, Pippa. 2001a. *Digital Divide: Civic Engagement, Information Poverty, and the Internet Worldwide*. Cambridge University Press.
- Norris, Pippa. 2001b. ¿Un círculo virtuoso?" El impacto de las comunicaciones políticas en las democracias postindustriales. *Revista española de Ciencia Política*, 4: 7-33.
- RamírezNárdiz, A. 2010. *La democracia participativa como profundización en la democracia*. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Ramos Vielba, I. y Campos-Domínguez, E (coord.). 2012. *Ciudadanía en 3D. Democracia Digital Deliberativa. Un análisis exploratorio*. Madrid: Fundación Ideas y Edhasa.
- Rheingold, H. 2000. *The Virtual Community*, Cambridge (Mass), MIT Press.
- Rheingold, H. 2002. *Smart Mobs. The next social revolution*. Cambridge: Basic Books.

RiveroRodríguez, A. 1998. Sobre la constitución de la comunidad política y su representación. *La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*, 4: 99-116

Rogers, R 2004. *Information Politics on the Web*. Cambridge, MA: MIT Press.

Rubio Núñez, Rafael. 2009. Quiero ser como Obama (me pido una red social). *Cuadernos de pensamiento político*. FAES, 21: 123-154

Saalfeld, T. y Dobmeier, Ralf. 2012. The Bundestag and German Citizens: More Communication, Growing Distance. En: http://www.uni-bamberg.de/fileadmin/uni/fakultaeten/sowi_professuren/politische_systeme/Working_papers/Saalfeld_JLS_2012_Text_20110330pdf.pdf [Última consulta: 26 de agosto de 2013].

Shirky, C. 2008. *Here comes Everybody: The Power of Organizing Without Organizations*. XXX: PenguinPress HC.

Stiglitz, Joseph E. 2003. Sobre la libertad, el derecho a estar enterado y el discurso público: el papel de la transparencia en la vida pública. En: GIBNEV, Matthew J. (coord.): *La globalización de los derechos humanos*. Barcelona: Crítica: 125-161.

Subirats, J. 2002. Los Problemas de una relación inevitable. Innovación democrática y Tecnologías de la Información y la Comunicación. Democracia Web (paper nº 24) enero-febrero. <http://www.democraciaweb.org/subirats.PDF>[Última consulta: 22 de agosto de 2013].

Sunstein, C. 2003. *República.com. Internet, democracia y libertad*. Barcelona: Paidós.

Tapscott, D. 1998. Creciendo en un entorno digital. La generación Internet. Bogotá: McGraw Hill.

Tolbert, C:J y McNeal, R.S. 2003. Unraveling the Efectos of the internet on political participation?. *PoliticalResearchQuaterly*56:175-85

De Vega García, P., 1985. Significado constitucional de la representación política. *Revista de Estudios Políticos*, 44: 25-45

Williamson, A. y Fallon, F. 2011. "Transforming the Future Parliament through the Effective Use of Digital Media", *Parliamentary Affairs*, 64 (4): 781–792

Winograd, M y Hais M. 2008. *Millennial Makeover: MySpace, YouTube, and the Future of American Politics*. Rutgers University Press.